



# Gaceta Municipal

DEL DISTRITO FEDERAL

MES I AÑO LXXXVI

CARACAS, MARTES 30 DE JUNIO DE 1987

EXTRA 702

## SUMARIO

### CONCEJO MUNICIPAL

Ordenanza sobre Fondo de Prestaciones Sociales

Ordenanza sobre Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Municipal

### El Concejo Municipal del Distrito Federal

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 59  
de la Ley Orgánica del Distrito Federal sanciona la siguiente:

### Ordenanza Sobre Fondo de Prestaciones Sociales

**Artículo 1:** El Fondo de Prestaciones Sociales tiene por objeto facilitar el pago de las indemnizaciones consagradas en la Ordenanza de Carrera Administrativa para Funcionarios o Empleados Públicos al Servicio del Municipio Libertador, en la Ley del Trabajo y en los Contratos Colectivos suscritos con los Obreros al Servicio del Municipio, así como también el pago de la bonificación a que se refiere el Parágrafo Primero del Artículo 32 de la Ordenanza de Carrera Administrativa para Funcionarios o Empleados Públicos al Servicio del Municipio Libertador.

**Artículo 2:** El Plan Financiero del Fondo para cada ejercicio Fiscal estará a cargo de una Junta Directiva integrada por un representante del Concejo Municipal, un representante de la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Director de la Oficina de Personal, un representante del Sindicato de Empleados y un representante del Sindicato de Obreros del Concejo Municipal.

